

RED INTERUNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y DE CAPACITACION **- RIURHC**

Documento Institucional

La "RED INTERUNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACION - RIURHC" es un sistema de gestión, cooperación, integración y interuniversitaria ligada a los recursos humanos y a la capacitación continua de los mismos.

OBJETIVOS:

. La RIURHC tiene como objetivo y visión:

- a) Conformar un sistema integral de cooperación, asistencia, participación y desarrollo para el sistema universitario nacional.
- b) Brindar un servicio integral al personal universitario (docente y no docente) en la formación, capacitación y propuestas tecnológicas que mejoren las condiciones de operación y los resultados en las Universidades Nacionales.
- c) Lograr una oferta educativa y de servicios, que asuma como un compromiso el desarrollo integral del personal en su faz humana y laboral
- d) Lograr una experiencia en busca de un nivel superior, cuya fortaleza esté en la autogestión, en la calidad de sus procesos y resultados y en la significatividad interna y externa.

PROPÓSITOS

Para llevar a cabo sus objetivos la Red coordina sus acciones de acuerdo a los siguientes propósitos:

- a) Proponer la implementación y profundización de políticas de recursos humanos y de capacitación continua comunes en las distintas universidades nacionales, generando un espacio de intercambio interinstitucional.
- b) Potenciar el intercambio de experiencias permitiendo integrar el conocimiento disgregado de las personas, transformándolo en capital intelectual.
- c) Contribuir a la toma de decisiones de los órganos de conducción, capitalizando políticas y planes de mejoras y potenciando resultados para fortalecer la gestión cotidiana.
- d) Coordinar y unificar acciones entre las universidades miembros de la Red, abriendo espacios para el análisis y la discusión de la problemática común, permitiendo definir alianzas estratégicas y encarar actividades en conjunto.
- e) Constituirse como una propuesta superadora que valore el emprendimiento y la creatividad como un valioso y dinámico instrumento para potenciar los recursos y crear un nuevo entorno de aprendizaje

- f) Apoyar las actividades que se realicen en el ámbito universitario nacional, destinadas a la formación y capacitación y desarrollo del personal universitario en su conjunto.
- g) Promover la integración de la comunidad universitaria, de manera que ésta encuentre los cauces propicios para el debate de la problemática universitaria e iniciar en conjunto acciones tendientes al desarrollo y mejoramiento del ámbito laboral
- h) Fomentar las relaciones y la colaboración académica con universidades e institutos afines, tanto provinciales, nacionales como extranjeras promoviendo el intercambio de información, publicaciones, profesores y alumnos con instituciones del país y del exterior, y/o firmando convenios de reciprocidad sobre temas que hacen a la función específica de la Red.
- i) Organizar el equipamiento y la infraestructura material y humana necesaria para el logro de sus objetivos.
- j) Auspiciar y contribuir a la contratación de profesores y conferencistas cuyo aporte pueda enriquecer el contenido académico de los cursos de formación y capacitación
- k) Acordar becas a alumnos para participar de las actividades de formación y de capacitación.
- l) Contribuir a la edición -por sí o por terceros- de toda clase de obras sobre temas vinculados con su objeto.
- m)** Promover y facilitar la realización de los objetivos planteados en beneficio del desarrollo de la universidad nacional

INTEGRACION

La Red esta integrada por las siguientes Universidades Nacionales. Córdoba, San Luis, Cuyo, Catamarca, Mar del Plata, Santiago del Estero, Salta, Del Sur, Patagonia Austral, La Matanza, Rosario, Entre Ríos, Noroeste, Tecnológica Nacional, Regional Delta.

La RIURHC esta formada por las Universidades Nacionales y dentro de cada institución cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que desee participar de la misma.

Para ser miembro activo de la RIURHC es condición adherir a la misma mediante resolución emanada del òrgano competente, que estatutariamente disponga cada Universidad.

Son miembros adherentes cualquier miembro de las UUNN que se suscriba a través de la página web de la Red y acepte las pautas de funcionamiento de la misma

Podrán incorporarse a la Red para colaborar con sus fines en carácter honorario las personas jurídicas cuyas actividades sean compatibles con los objetivos de la red.

DIRECCION, ADMINISTRACION.

Coordina la actividad de la RIURHC: una Comisión Coordinadora, una Comisión Asesora y Subcomisiones de: Planificación de Actividades; de Comunicación y Difusión; de Investigación; Educación Formal; Documentación; Capacitación; y Tecnología El conjunto de ellas forma el Consejo de Administración.

Pautas de Convivencia

- La RIURHC establece un mínimo de dos (2) reuniones anuales de sus miembros activos. Las citas a las reuniones se realizan mediante correo electrónico. El temario se establece a través de las propuestas que efectúe la Universidad organizadora de la reunión y las que se ofrecen el resto de las universidades. Consta de 2 partes: Una de capacitación y recepción de nuevos miembros y otra de una reunión de los miembros activos de la red.
- Los representantes de las Universidades miembros, participarán en la reunión en un plano de igualdad, independientemente de la posición que se ocupe en la Red.
- La red se abstiene del tratamiento de temas de política partidaria, gremiales, religiosos, etc.
- De cada reunión y de las resoluciones de la Red se dejará constancia en el Libro de Actas.
- La participación de los miembros es de carácter ad honorem.
- La sede temporal de la Red coincidirá con la Universidad a la que pertenezca la persona que desempeñe la función de Coordinador General.
- La elección del Coordinador será anual sin reelección inmediata.
- Las reuniones se fijarán al cierre de cada una de ellas, fijando la sede de la próxima. Se convocarán por circulares a través de la página Web o por correo electrónico, remitidas con días de anticipación
- Se establece como comunicación oficial de la red entre sus miembros la que figure en la página de la misma, a través de un sistema de Listas y/o foros.

Comisión Asesora:

Estará integrada por los Rectores, Decanos y/o autoridades de las Universidades miembros de la Red .

La Comisión Coordinadora tiene como función:

- Ejercer la representación de la Red en todos los actos, administrativos, públicos o privados en que la misma esté involucrada.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia internas, necesarias para lograr los fines de la Red,.
- Formar las subcomisiones auxiliares que requiera el cumplimiento de los fines de la Red.

- Recibir y entregar bajo inventario, los bienes de la Red.
- Efectuar todo acto lícito relacionado con el objeto de la Red.
- Convocar a las reuniones y sesiones del Consejo de Administración y presidirlas
- Tomar resoluciones por sí en casos urgentes, dar cuenta de tales medidas al Consejo de Administración, en la primera reunión que éste celebre.

Los Secretarios tienen los deberes y atribuciones siguientes:

- Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, redactando las actas respectivas las que deberán ser suscriptas por los presentes al finalizar cada reunión.
- Firmar con el Coordinador General la correspondencia y todo documento de la Red.
- Convocar a las reuniones
- Llevar, el Registro de Miembros de la Red.

Las Subcomisiones tendrán actividades específicas relacionadas con los objetivos y propósitos de red.

Periódicamente deberán efectuar un informe del avance de las actividades que desarrollen, para ser presentado en las reuniones.

Las subcomisiones podrán solicitar la colaboración de la Comisión Coordinadora y demás comisiones y los elementos necesarios para el cumplimiento de sus fines.